



MAKLER S.A.
ASESORES EN SEGUROS

Buenas **soluciones**,
mejores **resultados**.

AGRÍCOLA



AGRÍCOLA

El seguro agrícola indemniza ante el daño provocado al cultivo por la caída de granizo (precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasione pérdidas sobre el producto asegurado), como consecuencia de daños traumáticos, ya sea sólo o acompañado de otro evento climático.

SEGUROS AGRÍCOLA

COBERTURA BASICA:

- » Granizo
- » Incendio 80%
- » Resiembra 20%

Granizo:

La cobertura básica indemniza ante el daño provocado al cultivo por la caída de Granizo (precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasione pérdidas sobre el producto asegurado), como consecuencia de daños traumáticos, ya sea sólo o acompañado de otro evento climático.

Incendio:

Ampara los daños derivados de incendios, originados en la cementera o en sus adyacencias y que afecten la misma.

Adicionales:

- » Resiembras 20-100
- » Heladas
- » Bajas temperaturas
- » Vientos
- » Viento en etapa de resiembra
- » Resiembra por planchado
- » Pérdida total
- » Merma por inundación/sequia

Franquicia / Deducible

De acuerdo a la ubicación de riesgo del lote a asegurar será la condición de franquicio o deducible que corresponda.

No deducible 6% (ND6%)

La indemnización procederá cuando en uno o más eventos ocurridos en el período anterior o posterior a cobertura plena, el daño supere el de la suma del área afectada, no serán acumulativos daños ocurridos en distintos periodos de cobertura asegurada.

Deducible 5% sobre area dañada (D5%)

La indemnización procederá cuando el daño supere el 5% de la suma asegurada del área afectada, quedando a cargo del asegurado el mencionado porcentaje en concepto de deducible.

Deducible sobre area dañada (D10%)

La indemnización procederá cuando el daño supere el 10% de la suma asegurada del área quedando a cargo del asegurado el mencionado porcentaje en concepto de deducible.



Comienzo de cobertura

Trigo, Avena, Cebada, Centeno y Alpiste: encañados (primer nudo visible).

Girasol: estado fenológico V 6 (sexta hoja totalmente expandida).

Maíz, Maíz de Segunda, Maíz Pisingallo y

Sorgo: Estado fenológico V4 o V5 (cuarta o quinta hoja completamente desplegada, dependiendo de la contratación).

Soja 1°: estado fenológico R1 (principio de floración).

Soja 2°: estado fenológico V4 a partir del 6 de enero de cada año.

Para otras variedades consultar al área de riesgos agrícolas.

Fin de vigencia

Cosecha Fina

Dependiendo la zona en donde este ubicado el riesgo asegurable: 30 de noviembre, 31 de diciembre, 31 de enero.

Cosecha Gruesa:

Dependiendo la zona en donde este ubicado el riesgo asegurable:

Girasol: 31 de enero, 31 de marzo, 30 abril del corriente año.

Maíz de primera, Pisingallo y Sorgo: 31 de mayo o 15 de julio.

Maíz de segunda y/o tardío: 15 de julio. Se considera maíz de segunda y/o tardío a los lotes sembrados a partir del 1 de diciembre.

Soja: 30 de junio, resto de zonas: 31 de mayo.

Planes Integrales

Además de la cobertura básica, también se puede armar un plan específico e integral de acuerdo con las necesidades que requiera el campo.

TRADICIONAL:

Cosecha Fina:

- » Granizo
- » Incendio
- » Inc. Rastrojo
- » Reintegro gastos siembra
- » Vientos
- » Heladas
- » Merma

PREMIUM:

Cosecha Gruesa:

- » Granizo
- » Incendio
- » Inc. Rastrojo
- » R100
- » Viento
- » V. Resiembra
- » Helada
- » Daño total 90
- » Planchado
- » Merma

Particularidades del seguro agrícola

- » Ventas estacionales
- » Cobro estacional
- » No existe renovación automática de pólizas

Riesgos no cubiertos:

- » Enfermedades
- » Plagas

Principales clientes:

- » Productores individuales
- » Pool de siembra
- » Acopios
- » Agronomías
- » Semilleros

Mercado Asegurador

Principales características del mercado de seguros agrícolas en Argentina:

- » Amplia oferta: 28 aseguradoras operan en el ramo. 10 de ellas cubren más del 85% del mercado. Las tres primeras más del 55%
- » El 48% de la superficie sembrada en el país está asegurada.
- » La cobertura principal para la producción Agrícola es el Granizo con adicionales (98.31%). El resto (1.66%) es cobertura Multirriesgo.
- » Los seguros Ganaderos no superan el 0.03%.
- » Se aseguran mayormente los cultivos extensivos. Los principales son Soja, Trigo, Maíz y Girasol.
- » No existe subsidio del gobierno, salvo excepciones en programas específicos.





25 de Mayo N°596, 3er. piso
C**1002**ABL
Ciudad Autónoma de **Buenos Aires**
Argentina.
Tel. (+54 11) 5275 7400
e-mail **info@maklerseguros.com.ar**

Nos lo **propusimos**, **podimos**
y lo **logramos**.
Nuestros primeros **37** años!



www.maklerseguros.com.ar

